



**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 285 -2011- FONDEPES/J**

13 OCT. 2011

Lima,

VISTO: el Memorándum N° 1120-2011-FONDEPES/OGA del 11.10.2011 solicitando la aprobación de las Bases del Proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0023-2011-FONDEPES para el "servicio de supervisión de la Obra "Mantenimiento de la Infraestructura del Complejo Pesquero La Puntilla" – Primera Convocatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, conformidad con lo dispuesto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado las entidades de la Administración Pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos, de acuerdo a lo señalado en las normas específicas;

Que, la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del FONDEPES es la encargada de realizar los procesos de selección de adjudicación de menor cuantía, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Jefatural N° 037-2010-FONDEPES/J, concordado con lo señalado en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 (en adelante la Ley), así como a lo establecido en los literales d) y e) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE;

Que, la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración es la responsable de que el proceso de selección se encuentre conforme a ley, de elaborar las bases y elevar las mismas para la aprobación de la autoridad competente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 24° concordado con el artículo 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017;

Que, las Bases del proceso de selección elaboradas por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración deberán ser aprobadas por el titular de la entidad o por el funcionario al que se le haya delegado esta facultad, conforme a lo señalado en el artículo 26° de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017;



J. SAAVEDRA



E. RODRIGUEZ



C. ALBURQUERQUE



DE LA CRUZ

Que, artículo 26° señalado en el párrafo anterior concordado con el artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen el contenido obligatorio que deben tener las Bases elaboradas por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Memorándum N° 268-2011-FONDEPES/OGA/LOG el Jefe de la Oficina de Logística comunica al Jefe de la Oficina General de Administración que ha culminado con la elaboración de las bases del proceso selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 0023-2011-FONDEPES para el "Servicio de Supervisión de la Obra "Mantenimiento de la Infraestructura del Complejo Pesquero La Puntilla" – Primera Convocatoria, por un valor referencial de S/. 29,741.40 (Veinte y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 40/100 Nuevos Soles) incluidos impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría, el cual fue establecido en base a lo señalado en el expediente técnico aprobado mediante Resolución Jefatural N° 236-2011-FONDEPES/J, por un plazo de 90 días calendarios. Asimismo, mediante el referido documento se precisa que las bases cumplen con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 1017 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, a través del documento del visto el Jefe de la Oficina General de Administración, manifiesta su conformidad con lo señalado en el párrafo anterior y remite las bases conjuntamente con el expediente de contratación para su aprobación por la Jefatura del FONDEPES;

Con la visación del Secretario General, el Jefe de la Oficina General de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a su competencia;

De conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en el ejercicio de la función establecida en el literal p) y r) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar administrativamente las Bases del Proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0023-2011-FONDEPES para el "Servicio de Supervisión de la Obra "Mantenimiento de la Infraestructura del Complejo Pesquero La Puntilla" – Primera Convocatoria, por un valor referencial de S/. 29,741.40 (Veinte y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 40/100 Nuevos Soles) incluidos impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría, el cual fue establecido en base a lo señalado en el expediente técnico aprobado mediante Resolución Jefatural N° 236-2011-FONDEPES/J, por un plazo de 90 días calendarios.

Artículo 2°.- La Oficina de Logística de la Oficina General de Administración debe proceder a la publicación de las Bases aprobadas y a la respectiva convocatoria en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 285 -2011- FONDEPES/J

Lima, 13 OCT. 2011



Artículo 3°.- La Oficina de Logística de la Oficina General de Administración es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el artículo primero de la presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las Directivas del OSCE.



Artículo 4°.- Remitir copia Certificada de la presente Resolución a la Oficina General de Administración para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese;



C. ALBUQUERQUE

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

Ing. JOSE ANGEL DE LA CRUZ SOTOMAYOR
JEFE